ACEPTACION DE LA OFERTA No. 138M DE 2021

PROCESO No: SA21M-309

San José de Cúcuta, 24 AGO. 2021

Señores:
KAIKA S.A.S.
NIT: 860.001.911-1
HUMBERTO JAVIER DURAN CORTES
C.C. 80.505.174 de Usaquen
Representante Legal
Carrera 7 No. 69 – 53
Telf. 3478826 / 3138884281
Dpto.contable@kaika.com.co
Bogotá.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LOS MICROSCOPIOS MARCA CARL ZEISS MODELOS OPMI PENTERO 900 Y OPMI LUMERA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** Me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Presupuesto: **Mano de obra y Bienes**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO MICROSCOPIO DE NEUROCIRUGIA CARL ZEIIS MODELO OPMNI PENTERO 900 SERIE: 6637102027	1	$ 2.764.300	$ 2.764.300
NA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO MICROSCOPIO DE OFTALMOLOGIA CARL ZEIIS MODELO OPMNI LUMERA I SERIE: 6633125454	1	$ 10.797.100	$ 10.797.100
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO				$ 13.561.400
RIBIO-0780	TAPA PROTECTORA ANGULO	1	$ 734.400	$ 734.400
RIBIO-0781	PRISMA CONTRA-ANGULO	1	$ 2.640.000	$ 2.640.000
RIBIO-0782	MODULO DES COMPLETO, INCLUYE SISTEMA BEAM POR RECAMBIO	1	$ 87.288.500	$ 87.288.500
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRA-DOT)				$ 90.662.900
SUBTOTAL				$ 104.224.300
IVA				$ 19.802.617
TOTAL				**$ 124.026.917**

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	$16.136.066
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRA-DOT)	$107.888.851
TOTAL:	**$ 124.026.917**

CONDICIONES GENERALES:

Se efectuará 1 visita de mantenimiento PREVENTIVO, previa coordinación con los departamentos de cirugía e ingeniería. Se atenderán todos los llamados de emergencia con un tiempo de respuesta telefónico máximos de dos horas, en sitio de 4 a 8 días hábiles de lunes a viernes de 7:30am – 5:00pm.

Los servicios de mantenimiento serán realizados en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 7:30 de la mañana y las 5:30 de la tarde. Cualquier servicio que sea solicitado para ser prestado en días u horarios diferentes a los indicados, se programará teniendo en cuenta la disponibilidad de personal, la hora de la solicitud y tendrá un costo adicional el cual será informado por escrito antes de efectuar el servicio y será facturado por separado.

LOS REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SE INSTALARÁN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL HOSPITAL Y SERÁN FACTURADOS POR SEPARADO.

Trabajos a realizar en cada visita:

OPMI LUMERA I:

- Limpieza, ajuste y tratamiento antihongos del sistema óptico general: tubos binoculares, oculares, objetivos, sistema Varioskop®, prismas y espejos de iluminación para lo cual se utilizan productos recomendados y suministrados por Carl Zeiss.
- Limpieza, lubricación y ajuste de la base, sistema de rodamientos, frenos al piso, columna, brazo compensado, acoples y mariposas de compensación.
- Compensación de pesos en brazo de estativo y cuerpo de microscopio.
- Reconfiguración parámetros de usuario en estativo y panel de control según las necesidades del usuario.
- Lubricación del cuerpo del microscopio, enfoque macro-micrométrico, sistema de lateralización y movimientos de rotación.
- Revisión de circuitos electrónicos para los movimientos de los motores foco y zoom y sistema de iluminación.
- Ajuste de voltajes de potencia y de control.
- Revisión y limpieza de la fuente de iluminación y caja de lámparas; comprobación y regulación de voltajes de salida para la lámpara de 12v 100w.
- Mantenimiento y revisión del pedal de 14 funciones.
- Verificación del correcto funcionamiento de los sistemas óptico, mecánico, electrónico y lumínico de microscopio.

PENTERO 900:

- Configuración de parámetros de fábrica.
- Chequeo de tarjetas midcore y warrior del estativo.
- Calibración del estativo.
- Verificación de la tarjeta DRAPE.
- Ajuste del cuerpo de microscopio, enfoques macro-micrométrico, movimientos de lateralización y sistemas electrónicos para los movimientos controlados de los micros motores.
- Pruebas para la compensación de cargas del equipo.
- Desmonte para limpieza y tratamiento anti hongos del sistema óptico general: tubos
- binoculares, oculares, objetivos y sistemas de coobservación.
- Alineación de campos lumínico y óptico.
- Revisión y limpieza de los sistemas de iluminación, comprobación del correcto funcionamiento de los sistemas de ventilación y monturas de lámparas.
- Revisión de los sistemas eléctricos y electrónicos, regulación de voltajes primarios y secundarios para las funciones motorizadas.
- Revisión de los mandos manuales.
- Ajuste y configuración de parámetros de usuario.
- Comprobación de funcionamiento general.
- Elaboración de informe técnico sobre los trabajos efectuados en cada equipo

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.	**$124.026.917**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1164		FECHA : 19/08/2021
RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
21220201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	$16.138.066
21220101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAESTRUCTURA-DOTACION)	$107.888.851

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los mantenimientos deben ser realizados en las instalaciones de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.
2. Las llamadas de emergencia se deben atender con un tiempo no mayor a 4 horas hábiles.
3. Las visitas de mantenimiento correctivo se deben efectuar con un tiempo no mayor a tres días hábiles de lunes a viernes.
4. Se debe allegar al área de ingeniería biomédica los reportes tanto de mantenimiento preventivo como correctivo al finalizar los mismos.
5. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimieno del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$24.805.383
2	CALIDAD DE LOS BIENES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	$24.805.383

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara de acuerdo a la ejecución del servicio, con la presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva dentro de los TREINTA (30) DIAS siguientes, previa aceptación y certificación de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato, y los demás requisitos exigidos por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Rooselvelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM